

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION nominal de los Alcaldes y Tenientes de Alcalde nombrados para el año actual y el próximo venidero.

PARTIDO DE ALFARO.

PUEBLOS.	Alcaldes.	Tenientes de Alcalde.
Alfaro	D. Javier Gimenez.	D. José María Garcés. Aniceto Ladron.
Aldeanueva de Ebro.	"	"
Rincon de Soto.	Pablo Fernandez.	Juan Mendizabal.

ARNEDO.

Arnedo	D. Nicolás Morales de Setien.	D. Lesmes de Blas. Luis Majuelo. José del Pozo. Lorenzo Eguizabal. Ignacio Herce.
Arnedillo.	José Iniguez.	Mauricio Lopez. Tomás García.
Bergasa.	Marcelo Eguizabal.	Juan José Martínez Aldama. Casimiro Mendiola.
Bergasillas.	Pedro Miranda Muro.	Isidoro de la Torre. Salvador Cenzano.
Carbonera.	Luis Merino.	Dionisio Tejada. Juan Fernandez.
Corera.	Hilario Lopez.	Domingo Andrés Eguizabal. Manuel Oñate Soldevilla.
Enciso.	Benito García.	Matias Martínez Ayensa. Martin Pinillos. Casto Blanco.
Herce.	Vicente Blanco.	Francisco Javier Ascarza. Domingo Breton. Benito Merino. Cosme Saenz. Bruno Calvo. Francisco Lería Rodriguez.
Munilla.	José Antonio Ruiz.	
Ocon.	Gabriel Orio.	
Poyales.	Antonio Miguel Ochoa.	
Préjano.	Javier Diago.	
Quel.	José Oñate Perez.	
Redal.	Andrés Genticó.	
Robres.	Estéban Martínez.	
Santa Eulalia Bajera.	Francisco Mazo.	
Tudelilla.	Gregorio Marrodan.	
Turruncun.	Sebastian Marin.	
Villar de Arnedo.	Pedro Maria Espinosa.	
Villarroya.	Gil Abad.	
Zarzosa.	Lázaro Rodriguez y Alonso.	

CALAHORRA.

Alcanadre.	D. Modesto Martinez.	D. Antonio Barco. Mannel Pio Gil. Bernardo Gil. Domingo Cuevas. Antolin Saenz de Inestrillas.
Ausejo.	Pedro Espinosa.	
Aútol.	Nicolás Breton.	



colorchecker CLASSIC

calibrite

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

RELACION nominal de los Alcaldes y Tenientes de Alcalde nombrados para el año actual y el próximo venidero.

PARTIDO DE ALFARO.

PUEBLOS.	Alcaldes.	Tenientes de Alcalde.
Alfaro	D. Javier Gimenez.	D. José María Garcés. Aniceto Ladron.
Aldeanueva de Ebro.	»	»
Rincon de Soto.	Pablo Fernandez.	Juan Mendizabal.

ARNEDO.

Arnedo	D. Nicolás Morales de Setien.	D. Lesmes de Blas. Luis Majuelo. José del Pozo.
Arnedillo.	José Iñiguez.	Lorenzo Eguizabal. Ignacio Herce.
Bergasa.	Marcelo Eguizabal.	Mauricio Lopez. Tomás García.
Bergasillas	Pedro Miranda Muro.	Juan José Martínez Aldama. Casimiro Mendiola.
Carbonera.	Luis Merino.	Isidoro de la Torre. Salvador Cenzano.
Corera.	Hilario Lopez.	Dionisio Tejada. Juan Fernandez.
Enciso.	Benito García.	Domingo Andrés Eguizabal. Manuel Oñate Soldevilla.
Herece.	Vicente Blanco.	Matias Martínez Ayensa. Martin Pinillos.
Munilla.	José Antonio Ruiz.	Casto Blanco. Francisco Javier Ascarza.
Ocon.	Gabriel Orio.	Domingo Breton. Benito Merino.
Poyales.	Antonio Miguel Ochoa.	Cosme Saenz. Bruno Calvo.
Préjano.	Javier Diago.	Francisco Leria Rodriguez.
Quel.	José Oñate Perez.	
Redal.	Andrés Gentico.	
Robres.	Estéban Martínez.	
Santa Eulalia Bajera.	Francisco Mazo.	
Tudelilla.	Gregorio Marrodan.	
Turruncun.	Sebastian Marin.	
Villar de Arnedo.	Pedro Maria Espinosa.	
Villarroya.	Gil Abad.	
Zarzosa.	Lázaro Rodriguez y Alonso.	

CALAHORRA.

Alcanadre.	D. Modesto Martínez.	D. Antonio Barco. Manuel Pio Gil.
Ausejo.	Pedro Espinosa.	Bernardo Gil. Domingo Cuevas.
Autol.	Nicolás Breton.	Antolin Saenz de Inestrillas.

PUEBLOS.

Alcalde

Tenientes de Alcalde.

Calahorra.
Pradejon.

D. Leon Perez Caballero y Gante.
Raimundo Ezquerro.

D. Juan Pedro Iraburu de Celay.
Pedro Antonio Ruiz.
Manuel Ezquerro.

CERVERA DEL RIO ALHAMA.

Aguilar.
Cervera.
Cornago.
Grábalos.
Igea.
Muro de Aguas.
Navajun
Valdemadera.

D. Domingo Mayor.
Antonio Miguel y Saenz.
Aquilino Baroja.
Anacleto Diez.
Saturnino Ortega Mayor.
Francisco Gil.
Anastasio Ruiz.
José Benito.

D. Julian Gimeno.
Venancio Zapatero.
Manuel Maria Ochoa.
Juan Sanz.
Pio Beltran.
Valentin Martinez.
Juan Francisco Tomas.
Cándido Morales.
Julian Asensio.

HARO.

Abalos.
Angunciana.
Brías
Briones.
Casa la Reina.
Castañares de Rioja
Cellorigo.
Cihuri.
Cuzcurrita.
Cuzcurritilla.
Foncea.
Fonzaleche.
Galbarruli.
Gimileo.
Haro.
Ochanduri.
Ollauri.
Rivas.
Rodezno.
Sajazarra.
San Asensio.
San Vicente de la Sonsierra.
Tirgo.
Treviana.
Villalba de Rioja
Zarraton

D. Manuel Hornillos.
Justo Diez.
Alejo Carmelo Berganzo.
Domingo Gomez.
Fermin Salazar.
Gervasio Para.
Valentin Gordejuela.
Melquiades Saenz.
Victor Rubio.
Juan Salazar y Gurendez.
Manuel Angulo y Angulo.
Romualdo Balgañon.
Fausto Gomez.
Antonio Ruiz Martinez.
Justo Almarza.
Andrés Ruiz.
Pedro Ramon Clariana.
Juan Lopez.
Francisco Corcuera y Fernandez.
Julian Herran.
Francisco Alvarez.
Agustin Balda.
Felipe Briones.
Tomás Ortiz.
Antonino Gomez.
Jacinto Velez.

D. Julian Saez.
Canuto Gomez
Romualdo Bañuelos.
Francisco Ibarra Ruvio.
Benito Herreros.
Cesareo Muñoz.
Dionisio Sanz.
José Silanes.
Manuel Isasi Gonzalez.
Cárls Barona.
Santos Ortiz.
Eusebio Castillo.
Joaquin Barona
Evaristo Pison.
Roque Aguiñiga.
Manuel Ruiz.
Timoteo Balda.
Mariano Angulo.
Dionisio Hornes.
Nicasio Abalos.
Rafael Martinez.
Guillermo Ramirez.
Dámaso Arana.
Ecequiel Ruvio.
Manuel Leiva
Pelayo Muga.
Julian Arrate.

LOGROÑO.

Agoncillo.
Albelda.
Alberite.
Arrubal.
Cenicero.
Clavijo.
Collado.
Daroca.
Entrena.
Fuenmayor.
Hornos.
Jubera.
Lagunilla.
Lardero.
Leza de rio Leza.
Logroño.
Murillo de rio Leza.
Medrano.
Nalda.
Navarrete.
Ribaflecha.
Sojuela.
Sorzano.
Sotés.
Torremontalvo
Viguera.
Villamediana.
Zenzano.

D. Pio Burgos.
Julian Zorzano.
Juan Saenz Pascual.
Buenaventura Ruiz.
Dámaso Acebedo.
Julian Breton
Luis Galilea.
Salustiano Martinez.
José Aragon.
Manuel Novajas del Val.
José Mayoral.
Luis Saenz Fernandez.
Tomás Gil.
Francisco Estefania.
Fabian Pinillos.
Donato María Adana.
Marcial Saez de Juvera.
José Montenegro.
Francisco Gonzalez del Castillo.
José Villaverde.
Cárls Saenz de Zumarán.
Eladio Fernandez.
Juan José Castroviejo.
Benigno Martinez.
Vicente Barrasa.
Cirilo Soldevilla.
Andres Santolalla.
Prudencio Saenz.

D. Timoteo Zorzano
Francisco Ochagavia.
Benito Viteri.
Pedro Moreno.
Alejo Martinez.
José Martinez.
Pedro Saez.
José Rodriguez Hurtado.
Mateo Alvarez.
Calisto Unzueta.
Dionisio Tejada.
Vicente Ruiz.
Eugenio Martinez.
Salvador Saenz.
José Apellaniz.
Manuel Martinez Perez.
Pedro Pinillos Saez.
José Ramirez.
Joaquin Ibañez.
Juan Manuel Perez.
Manuel Santolaya.
Francisco Fajardo
Domingo Ruiz Clavijo.
Bernardino Romero.
Victor Novajas.
Francisco Anton.
Iginio Rodriguez.
Manuel Breton.

NÁJERA.

Alesanco
Aleson.

Fernando Lomba.
García.

D. Ramon Fernandez Bobadilla.

PUEBLOS.

Alcaldes.

Tenientes de Alcalde.

Anguiano
 Arenzana de Abajo
 Arenzana de Arriba
 Azofra
 Badarán
 Baños de Rio Tovia
 Berceo
 Bezares
 Bobadilla
 Brieva
 Camprovin
 Canales
 Canillas
 Cañas
 Cárdenas
 Castroviejo
 Cordovin
 Estollo
 Hormilla
 Hormilleja
 Huércanos
 Ledesma
 Manjarrés
 Mansilla
 Matute
 Nágera
 Pedroso
 San Millan de la Cogolla
 Santa Coloma
 Torrecilla sobre Alesanco
 Tovia
 Tricio
 Uruñuela
 Ventosa
 Ventrosa
 Villar de Torre
 Villarejo
 Villavelayo
 Villaverde
 Viniestra de Abajo
 Viniestra de Arriba

D Francisco Llaría.
 Genaro Enriquez.
 Juan Antonio Hornos.
 Robustiano Saenz.
 Francisco Olarte y Villar.
 Santiago Lopez.
 Narciso García.
 Manuel Nágera y Nágera.
 José Medina.
 Remigio Fernandez Valle.
 Tomás Lucas.
 Eugenio Gonzalez.
 Miguel Saenz.
 Benito Fernandez.
 Cándido García.
 Francisco Perez.
 Adriano Cañas.
 Domingo Fernandez.
 Pedro Tuesta.
 José Villasana.
 Prudencio Cambra.
 Francisco Perez.
 Juan Perez.
 Cecilio Olave.
 Celestino Gimenez.
 Elias Lacalle.
 Estanislao Aleson.
 Anastasio Armas.
 Julian Marin Santa Maria.
 Leoncio Monzoncillo.
 Félix Lopez.
 Leonardo Perez.
 Estéban Minguez.
 Domingo García.
 José Martinez.
 Emeterio Martinez.
 Pio Iturza.
 Julian Pablo.
 José Lozano.
 Tomás Santa Maria.
 Máximo Martinez.

D. Martin Soto.
 Marcos Gil.

Juan Glera.
 Francisco Baños.
 Nicolás Frias.
 Justo Manzanares.

Cipriano Sainz.
 Leon Prado.
 Atanasio Velasco.
 Emeterio Ruiz.

Tiburcio Martinez.

José Aransay.
 Aniceto Martinez.
 Manuel Moreno.
 Miguel Hocés.

Juan Fernandez Alvarez.
 Justo Guardia.
 Vicente Montes.
 Nicolás Gonzalez del Solar.
 Francisco Borja Gutierrez.
 Julian Ibañez.
 Tomás Hervias.
 Matias Goyenechea.
 Hermenegildo Dueñas.
 Pablo Lopez.
 Juan Tomás Ibañez.
 Juan García.
 Miguel Nieto.
 Cipriano Pascual.
 Marcelino Rubio.

Manuel Fernandez.
 Angel Azofra.
 Angel Pablo.
 Benito Maria Matute.

SANTO DOMINGO.

Bañares
 Baños de Rioja
 Cidamon
 Corporales
 Cirueña
 Ezcaray
 Grañon
 Hervias
 Herramelluri
 Leiba
 Manzanares de Rioja
 Ojacastro
 Pazuengos
 S. Millan de Yécora
 Santo Domingode la Calzada
 San Torcuato
 Santurde
 Santurdejo
 Tormantos
 Valgañon
 Villalobar
 Villarta Quintana
 Zorraquin

D. Manuel Fernandez.
 Angel Bañares.
 Joaquin Lope.
 Matias Metola.
 Lorenzo Cañas.
 Juan Manuel Herran.
 Manuel Alonso.
 Isidro Cereceda.
 Pablo García.
 Antonio Cámara.
 Juan Perez.
 Andrés Aransay.
 Cipriano Escarza.
 Santos Lopez.
 Manuel Rioja.
 Andrés García.
 Miguel Salazar.
 Eusebio Arrea.
 Domingo Imaña.
 Matias Corral.
 Sandalio Hernaez.
 Tomás Cárcamo.
 Pedro Altuzarra.

D. Cipriano Palacios.
 Juan Balgañon.

Simon Santa Maria.

Pedro Garcia Larriva.
 Felipe Puig.
 José Merino.
 Juan Cañas.
 Agapito Ranedo.
 Cándido Fernandez.

Pedro Uyarra.
 Segundo Frades.

Estéban Cereceda.
 José Hidalgo.
 Juan Lumbreras.
 Francisco Ortega.
 Antonio Hidalgo.
 Vicente Vallejo.
 Ildfonso Sancho.

Pedro Perez.

TORRECILLA.

Ajamil
 Aldeanueva de Cameros
 Almarza
 Cabezón de Cameros
 Gallinero de Cameros
 Hornillos
 Hortigosa
 Jalon
 Laguna de Cameros
 La Santa
 Luezas
 Lumbreras
 Montalvo de Cameros
 Muro de Cameros
 Nestares
 Nieva de Cameros
 Pinillos
 Pradillo

D. José Escolar.
 Manuel de la Peña.
 Vicente Martinez.
 José Gimenez.
 Raimundo Lázaro.
 Pedro José Fernandez.
 Estanislao Perez.
 Eusebio Fernandez.
 José Fernandez.
 Pablo Dominguez.
 Vicente Reñares.
 Máximo Gonzalez.
 Juan Saenz.
 Nicolás Martinez.
 Santiago Gimenez.
 Fausto Saenz.
 Lucas del Saz.
 Vicente Marco.

D. Agapito Rubio.
 Santiago Garcia Moreno.

Ramon Esteban.

Leonardo Leria.

Tomás Martinez.

Pedro Lumbreras

Tomás Abandos.

PUEBLOS.

Alcaldes.

Tenientes de Alcalde.

Rasillo.
 Rabanera.
 San Roman.
 Santa Maria de Cameros
 Soto.
 Terroba.
 Torrecilla
 Torre de Cameros.
 Torremuña.
 Trevijano
 Villanueva de Cameros
 Villoslada.

D. Emeterio Saenz.
 Atanasio Escolar.
 Antonio Iniguez.
 Agapito Fernandez.
 Francisco Vallejo.
 Gregorio Tejada.
 Lucas Garcia.
 Felipe Laguna.
 Narciso Reinares.
 Justo Gomez
 Francisco Martinez.
 Dionisio Pinillos.

D. Hermógenes Navarrete.
 Manuel Ochoa.
 Manuel Saenz de Tejada.
 Pedro Aragon.
 Domingo Carrasco.
 Gregorio Ibarra.
 Angei Ceniceros.
 Pedro Rivas Martinez.
 Santiago Cornago.
 Gabriel Saez.
 Manuel Larios Cámara.

Logroño 1.º de Enero de 1861.—Manuel Somoza.

CIRCULAR.

La Excm. Diputacion provincial reunida en el día de hoy en la Sala de sus sesiones, ha acordado señalar el día 8 del corriente á las 11 de su mañana para que tenga lugar el sorteo de décimas del replazo del ejército, correspondiente al año actual, segun se previene en Real orden de 20 de Diciembre último; debiendo advertirse que á todos los pueblos, menos los espresados en la siguiente lista, les han correspondido décimas.

Lo que se pone en conocimiento del público á fin de que puedan concurrir á presenciar dicho acto de sorteo las personas que lo tengan por conveniente. Logroño 1.º de Enero de 1861.—Manuel Somoza.

Lista de los pueblos que no les han correspondido décimas.

Autol.	Cárdenas.
Abalos.	Hormilla.
Alberite.	Huércanos.
Arenzana de Abajo.	Medrano.
Briones.	Manzanares de Rioja.
Clavijo.	Ventrosa.
Camprovin.	
Canillas.	

COMISION PERMANENTE DE ESTADISTICA DE LA PROVINCIA DE LOGRONO.

Por la circular de esta Comision, de 6 de Diciembre último, se encargó á los Alcaldes la formacion de los estados del movimiento de poblacion, correspondientes al año que acaba de trascurrir, recomendándose que los de los tres primeros trimestres se remitieran precisamente para el día 20 del citado mes. Me complazco en manifestar que la mayor parte de aquellos funcionarios han dado cumplimiento á este servicio dentro del plazo señalado; pero hay todavía algunos que no lo han hecho, entorpeciendo de este modo la marcha regular de las demas operaciones que se han de practicar con ellos, é incurriendo por lo mismo en una responsabilidad que desde luego podría hacerse efectiva.

Sin embargo, deseoso de evitar la adopcion de medidas que siento siempre verme en la precision de emplear, recuerdo por primera y última vez el cumplimiento de este servicio á los que todavía no lo han llenado; en la inteligencia, que si dentro de los 4 dias siguientes al de la publicacion de este aviso en el Boletín oficial, no obran en mi poder los estados correspondientes á los tres primeros trimestres del año próximo pasado, y para el diez del mes actual los respectivos al último, exigiré á los Alcaldes morosos la mas estrecha responsabilidad.

Logroño 2 de Enero de 1861.—Manuel Somoza.

Los Alcaldes que no han devuelto aun contestados los estados referentes á aloja-

mientos y bagages que se remitieron con la circular de 6 de Diciembre próximo pasado, se servirán cumplimentar este servicio en el término preciso de cuatro dias, á contar desde el de la publicacion de este recuerdo en el Boletín oficial; debiendo advertirles que, trascurrido que sea este nuevo plazo sin que aquellos obren en estas oficinas, no podré menos de adoptar medidas coercitivas para obtenerlos.

Logroño 2 de Enero de 1861.—Manuel Somoza.

INSTITUTO DE ZARAGOZA.

Por Real orden de 15 del corriente S. M. la Reina (q. D. g.) se ha dignado autorizar el planteamiento de los estudios de aplicacion á la Agricultura, Industria y Comercio, en este Instituto.

Estas enseñanzas que han de reportar inmensos beneficios á la Provincia llamada á multiplicar su riqueza y á mejorar sus condiciones morales, serán un manantial perenne de su prosperidad y engrandecimiento, si como es de esperar con el planteamiento de dichos estudios, se logra mejorar y perfeccionar los sistemas de cultivo y se enseña á explotar científicamente los grandes elementos mercantiles é industriales que le ofrecen su privilegiado suelo y situacion geográfica.

Debida en gran parte esta ampliacion de carreras al discreto celo y laudable desprendimiento con que la Junta provincial de Instruccion pública y la Excm. Diputacion de la provincia han secundado tan benéfico pensamiento á parte del grande interés colectivo que envuelve, abre por otra parte un nuevo campo á la juventud estudiosa para aspirar en un corto periodo y con pequeños desembolsos á los títulos de Agrimensores y Peritos tasadores de tierras, al de Peritos mercantiles que despues de garantizar una colocacion segura en las casas de comercio, habilita para optar á las plazas de corredores y á otros

destinos relacionados con los estudios de esta carrera.

Tambien podrán obtener los títulos de Peritos mecánicos y Peritos químicos, con los que podrán dirigir establecimientos fabriles, perfeccionar las artes y prosperar en las diferentes industrias á que se dediquen.

Persuadido, pues, de que los padres de familia se apresurarán á aprovecharse del beneficio que les proporciona la munificencia de S. M. y el generoso desprendimiento de esta Excm. Diputacion provincial y de conformidad con lo que se me previene por el M. I. Sr. Rector queda abierta la matrícula para dichos estudios en la Secretaría de este Instituto hasta el día 7 del mes de Enero próximo verificándose bajo las siguientes reglas.

1.ª Para matricularse en cualquiera de las secciones de dichos estudios de aplicacion, es preciso tener diez años de edad, someterse á un examen de la primera enseñanza superior y satisfacer en metálico sesenta reales en dos plazos, la mitad al tiempo de matricularse y la otra mitad antes del examen de prueba de curso.

2.ª Los alumnos que estén cursando asignaturas de los estudios generales de segunda enseñanza, podrán matricularse gratis en los de aplicacion siempre que no les resulten mas de tres lecciones diarias al tenor de lo dispuesto en el art. 11 del programa general aprobado por Real orden de 30 de Agosto de 1858.

3.ª Para matricularse en las asignaturas de Agricultura teórico-práctica, dibujo lineal y lengua inglesa no se necesita mas preparacion que la designada en la 1.ª regla.

4.ª Para matricularse en Topografía se requiere haber ganado los dos años de Matemáticas elementales y tener

principios de Dibujo lineal.

5.ª Para ser admitido al estudio de la Mecánica industrial ó de Química aplicada á las artes, se requiere el estudio de los dos años de Matemáticas elementales, y de elementos de Física y Química y de Dibujo lineal.

6.ª El estudio de los elementos de Aritmética y Algebra, precederá al de Aritmética mercantil, y el de este al de ejercicios prácticos de comercio.

7.ª Para matricularse en la asignatura de Geografía y Estadística comercial, es indispensable tener probados los elementos de Geografía.

Zaragoza 25 de Diciembre de 1860.—El Director, Mariano de Ena y Villava.

ANUNCIOS.

Hallándose girado el repartimiento de la Contribucion Territorial, cultivo y ganadería de esta municipalidad correspondiente al próximo año de 1861 se anuncia al público para que los interesados puedan esponer sus razones si se creyeren agraviados, en término de cuatro dias, desde que se inserte este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. San Millan de Yécora 28 de Diciembre de 1860.—El Alcalde, Francisco Riaño.

Parte no oficial.

CÍRCULO DE LA AMISTAD.

La Junta directiva ha dispuesto arrendar el servicio del Círculo, por el término de tres años, que darán principio desde el día 16 de este mes, bajo las bases que estarán de manifiesto en la Secretaría. Hasta el día 7 se admitirán proposiciones, y en el 8 la Junta directiva lo adjudicará en favor de la que creyese ser mas conveniente. Logroño 1.º de Enero de 1861.—El Presidente, Matias Saenz.

LOGROÑO: IMP. DE RUIZ.